



ACUERDO NUMERO 026

18 SET. 1995

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1995.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira creada por la Ley 41 de 1958, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, autonomía administrativa, académica y financiera y debidamente facultada para la celebración de convenios con entidades de derecho público;

Que nuestra Institución atendiendo a principios y criterios trazados por la Junta Directiva del ICFES, celebró un convenio con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior en Colombia, por un monto de cuatro millones seiscientos noventa mil pesos (\$4'690.000.) moneda corriente, con destino a cancelar Honorarios para profesores nacionales e internacionales y gastos de organización en el curso de Taller sobre Geografía Geomática aplicada en el manejo de Recursos Naturales en la Universidad Tecnológica de Pereira;

Que esta partida según el Estatuto General del Presupuesto debe de incorporarse al Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de nuestra Institución para la presente vigencia y con destino específico al Convenio suscrito entre las partes;

Que en el Decreto 2449 de Octubre de 1990 y el Art.50 del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la nación para la presente vigencia No.2899 de diciembre 31 de 1994, dice que cuando los Organismos o Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúan distribuciones de algunos de los conceptos de gastos o celebren contratos entre si, que afecten el presupuesto de Establecimientos Públicos Nacionales, podrán expedir resoluciones o acuerdos para hacer los ajustes en sus respectivos presupuestos;

Que el presente acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, momento la cual se dará la ejecución del Convenio respectivo;

18 SET. 1995

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1995.

## ACUERDA :

## ARTICULO PRIMERO :

Adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la vigencia fiscal de 1995, según Convenio Celebrado con el ICFES y nuestra Institución y financiados en la forma que se detalla a continuación:

3000	Recursos Administrados	\$ 4.690.000.
3100	Ingresos Corrientes	\$ 4.690.000.

## ARTICULO SEGUNDO :

Con base en el recursos de que trata el artículo anterior, adicionar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1995 en la suma de cuatro millones seiscientos noventa mil pesos (\$4'690.000.) moneda corriente, distribuidos en el numeral y artículo que se detallan a continuación:

Numeral	Artículo	Concepto	
---------	----------	----------	--

1	016	Servicios Personales Honorarios Recursos Administrados	\$ 4'690.000.
---	-----	--	---------------

## ARTICULO TERCERO :

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy:

18 SET. 1995

JAIRO MELO ESCOBAR  
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.  
SECRETARIO

Blanca Lucía A.